



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (5189)

19 SEP 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de CARCASI, SANTANDER y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de CARCASI, SANTANDER, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de CARCASI, SANTANDER a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ABELARDO MORA CARVAJAL	5609344
ARGELIO ESTEBAN MARTINEZ	5609532
CARMELINA SILVA SIERRA	28056737
EDUARDO SANABRIA BASTO	13930807
EULISES CALDERON MORA	5608770





NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ISABELINA CARRERO MORALES	28057268
JOSE ANTONIO DUARTE CARVAJAL	5608908
MARIA ELVIA LOZANO GARCIA	28057059
ORLANDO DUARTE LOZANO	5609014
RODOLFO GARCIA MARTINEZ	5609357

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de CARCASI, SANTANDER a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
ARGELIO ESTEBAN MARTINEZ	5609532	Presidente
HELIO GARCIA RANGEL	5609732	Secretario
EDWIN CARVAJAL BOHORQUEZ	1096951205	Tesorero
EULISES CALDERON MORA	5608770	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de CARCASI, SANTANDER al señor(a) HELIO GARCIA RANGEL identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5609732.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de CARCASI, SANTANDER al señor(a) EXCEQUIEL SANABRIA BASTO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 88164045.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de CARCASI, SANTANDER, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.



